



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO Y FMCCD.

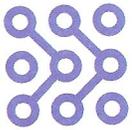
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, ubicadas en la calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Piso 5, Torre A, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7.1 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción V del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se reúnen el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, Director General, **Lic. Ana Rosa Arenas Franco**, Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información, así como la **Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez**, Directora de Procedimientos Legales, todos ellos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a efecto de sesionar formalmente el Comité de Transparencia de dicha institución; en consecuencia, se procede a levantar la presente acta de acuerdo al orden del día girado previamente, desarrollándose la sesión de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procede a nombrar lista, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo



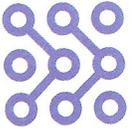
Lic. Antonio Salazar Gómez	Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.
Lic. Ana Rosa Arenas Franco	Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.
Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez	Directora de Procedimientos Legales de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Transparencia.

Así pues, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da formal cumplimiento al requisito estipulado en el artículo **29.2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en consecuencia, se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, del día de hoy; por lo que se procede a desahogar el siguiente punto relativo a:

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto continuó el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;



2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de Inexistencia de Información relativa a la solicitud de Información
Exp. UT-123-2020; y
4. Clausura de la sesión.

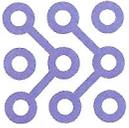
En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, somete a consideración del pleno el orden del día propuesto anteriormente, preguntando a los asistentes si desean agregar alguna modificación, propuesta u observación. Al no haber intervención alguna al respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

III.- Declaratoria de Inexistencia de Información, relativa a la solicitud de Información Exp. UT-123-2020.

Para desahogar el presente punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia Licenciado Antonio Salazar Gómez, otorga el uso de la voz a la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, refiriendo que el día 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte, se recibió en este Sujeto Obligado **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, solicitud de información a través del correo electrónico oficial, derivada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado Jalisco, por lo cual y una vez analizado su contenido este Organismo con fecha 20 veinte de octubre del presente año, se declaró incompetente para atender la solicitud en comento, remitiendo al Instituto de Transparencia, Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos del artículo 81 punto 4 de la Ley de la Materia; dicha solicitud versa sobre lo siguiente:-----

"Minutas de los talleres llevados a cabo durante el proceso de participación ciudadana para definir el proyecto de Ciudad Creativa Digital en el periodo del 2012-2013. Se nombran algunos:

*Foro Ciudad (2013)
Laboratorio Urbano (2012)
Toma la ciudad (2013)" (sic)*

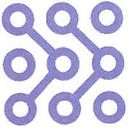


Consecuentemente el día 27 veintisiete de octubre del presente año, la Unidad de transparencia de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, le fue notificada la resolución de competencia 1193/2020, emitida por la Coordinación de Actas y Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lo anterior toda vez que dicho instituto considero que esta Unidad de Transparencia es competente para dar trámite a la solicitud de información materia de la presente respuesta.

A efecto de garantizar el Derecho de acceso a la Información a la Ciudadana solicitante, la Unidad de Transparencia el día 04 cuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte, se requirió mediante oficio ADICD/DJ/306/2020 a la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Directora Administrativa de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y Encargada del Despacho de la Dirección general del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para que remitiera a esta unidad de transparencia, la información solicitada o bien, informara lo que considere conveniente y apegada a derecho, con respecto a ambos organismos, es decir a la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital es Sujeto Obligado Indirecto de la primera.**

Consecuentemente el día 06 seis de noviembre de 2020 dos mil veinte, se recibió formal respuesta emitida por parte de la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Directora Administrativa de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y Encargada del Despacho de la Dirección general del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, informando lo siguiente:

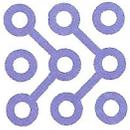
Respecto a estos documentos le informo que la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco tiene fecha de creación del pasado 02 dos de febrero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que no es posible proporcionarle información alguna.



En lo que respecta al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este fideicomiso, sin embargo, no se encontró la información solicitada.

Ahora bien, derivado de la respuesta emitida por la Unidad Administrativa es menester realizar la **declaratoria de inexistencia de la Información en los términos del artículo 86.1 fracción III y 86 bis de la ley de la Materia**, para lo cual se realizan las siguientes consideraciones de derecho:

1. Este Comité de Transparencia, actúa con las facultades conferidas por la ley, así como con fundamento en el "Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, y mediante la cual se determinó a este Organismo Público como Sujeto Obligado Directo, así también en el punto octavo de dicho acuerdo se estableció que el **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital es Sujeto Obligado Indirecto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, por lo que una vez analizada la solicitud de información y respuesta emitida por la Unidad Administrativa, se determinó que la Unidad de Transparencia de ambos organismos, es competente para conocer y substanciar la presente solicitud de información.
2. La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado, que nació a la vida jurídica mediante Decreto de Creación 27232/LXII/19, de fecha 02 de febrero del año 2019, iniciando sus operaciones a partir del día 17 de abril de 2019, según consta en el acta 01/2019 de la Junta de Gobierno de este Sujeto Obligado y mediante la cual se autorizó la plantilla de personal y estructura administrativa, por lo tanto y toda vez que la información solicitada versa sobre documentos del año 2012 y 2013, se determina que resulta materialmente imposible que se cuente con dicha información dada la imposibilidad legal y material al momento de generarse, determinando así la inexistencia de la información.
3. El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, es un Fideicomiso Público, que nació a la vida jurídica mediante decreto de creación decreto 24101-LIX-12, de fecha 8 ocho de septiembre de 2012 dos mil doce, ahora bien, ahora bien, si bien es cierto que dicho fideicomiso nació a la vida jurídica en el año 2012, también es cierto que, tal y como se desprende del presupuesto de egresos para el año 2014, fue hasta ese año que el mismo recibió recursos públicos, pudiéndose estructurar administrativamente hasta el año 2015 dos mil quince; cabe señalar que, en los archivos que obran en el Fideicomiso son a partir del año 2014.
4. Aunado a lo anterior, se observa de la información solicitada que, la misma versa sobre documentos preparatorios o previos a la definición del proyecto de CCD, por



lo tanto, resulta materialmente imposible que se cuente con dicha información dada la imposibilidad legal y material al momento de generarse, determinando así la inexistencia de la información.

Por lo antes expuesto, el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, refiere que la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, se encuentran con la imposibilidad material y jurídica para proporcionar las **Minutas de los talleres llevados a cabo durante el proceso de participación ciudadana para definir el proyecto de Ciudad Creativa Digital en el periodo del 2012-2013. Se nombran algunos: Foro Ciudad (2013), Laboratorio Urbano (2012), Toma la ciudad (2013)**” por los razonamientos vertidos con antelación, en consecuencia, es de declararse la **inexistencia de la información**, relativa al expediente identificado con el número UT-123-2020, de la solicitud de información que nos ocupa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción III y 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Clausura de la Sesión.

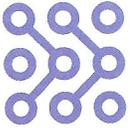
Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia Licenciado Antonio Salazar Gómez, declara clausurada la misma, siendo las 13:00 trece horas, del día 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, firmando la presente acta para su debida constancia.

Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Ana Rosa Arenas Franco

Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Secretario del Comité de Transparencia.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez
Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Vocal del Comité de Transparencia.

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria 01/2020, del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte.

